





27. REPORTAR LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TESTES DE COMUNICACION CONSTANTES CON LOS ENCARGADOS DE CADA INMUEBLE: 3.- CONTROLAR AQUELLAS AREAS CONSIDERADAS COMO POCOS DE ATENCION. 4.- VERIFICAR EL FLUJO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS QUE ENTARAN POR LA ENTRADA PRINCIPAL DE ACCESO EDIFICIO, REVISANDO QUE PORTEN EL CUBRE BOCAS Y/O CAÑETA CORRESPONDIENTE. 5.- VERIFICAR QUE SE CUMPLA LA SANTA DISTANCIA, ENTRE LAS PERSONAS. 6.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR OTORGAR GEL ANTIBACTERIAL. 7.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR DESINFECTANTE. 8.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR DESINFECTANTE. 9.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR DEBERA TOMAR LA TEMPERATURA DE DICHA PERSONA Y SI PRESENTA NO PODRA INGRESAR AL INMUEBLE Y SE LE EXPLICARA Y SE LE DARAN LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS. 10.- EN SU CASO QUE ASI LO DETERMINE CON EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CONTROLAR EN BIFORCAS (LIBROS FLORETES) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ESTEN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO. 11.- REALIZAR LOS RONDONES NECESARIOS DURANTE TODO EL TURNO. 12.- REALIZAR LOS RONDONES NECESARIOS DURANTE TODO EL TURNO. 13.- INSPECCIONAR VEHICULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SUSPECHOSO, CON CORTESIA, EDUCACION, AMABILIDAD Y BUEN TRATO DURANTE TODO EL TURNO. NOTA: ESTAS INSPECCIONES SE EFECTUARAN PREVIA AUTORIZACION DEL FUNCIONARIO FACULTADO POR EL PODER JUDICIAL PARA CADA INMUEBLE REQUERIENTE. 14.- NO PERMITIR LA ENTRADA DE NINGUN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCONVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO. 15.- NO PERMITIR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPECTO Y ACTITUD DE SERVICIO, EN CASO DE EVENTUALIDAD, SITUACION EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERA REPORTARLO INMEDIATAMENTE. EQUIPAMIENTO DEL ELEMENTO: 1.- "SIN ARMA DE FUEGO" 2.- CON TELEFONO CELULAR LIMITADO Y/O APARATO DE COMUNICACION. 3.- CAMISA O BLAZER CON LOGOTIPO, GORRA, PANTALON TACTICO, IDENTIFICACION DE LA EMPRESA, BOTAS, BASTON RETRACTIL, FORNITURA, GAS PIMENTA, CHALECO, LAMPARA DE TOQUES, LAMPARA 4.- CUBRE BOCA Y/O CAÑETA Y/O LENTES PROTECTORES EN SU CASO. V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SERAN PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y EN COORDINACION CON EL PROVEEDOR QUE ESTARA PRESTANDO EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEBERA MANTENER UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPECTO Y ACTITUD DE SERVICIO, EN CASO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD, SITUACION EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERA HACERSE RESPONSABLE. EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EN TODO MOMENTO A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ES DECIR SIN DELAER DE PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LAS HORAS SOLICITADAS.		SUBTOTAL \$2,181,200.00 IVA \$348,892.00 TOTAL \$2,530,192.00	
--	--	---	--

ASI LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITE SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DIA DE SU LUNO.

C. ISRAEL GUAYO CORTES

PODER JUDICIAL CONTRATANTE

C. JOSE GABRIEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

PODER EL COMITE

PODER CONTRALORIA

C. SERGIO JUAREZ RAMIREZ

C. ANDRES BARRIOS ORTONEZ

C. HUGO LOPEZ SILVA